

10 de enero de 2018
00104-SUTEL-DGO-2018

Señor
Juan Carlos Sáenz Chaves
Unidad de Proveduría y Servicios Generales

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA IMPRENTA NACIONAL PARA QUE REALICE
LAS PUBLICACIONES REQUERIDAS POR LA SUTEL, EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA**

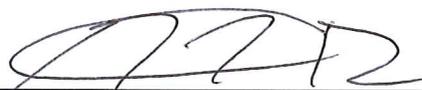
Estimado señor:

Como es de su conocimiento, el artículo 40 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA) indica lo siguiente: **Artículo 40.- Uso de medios digitales.** *Toda la actividad de contratación regulada en la presente ley, así como aquella que se regule bajo cualquier régimen especial, deberá realizarse por medio del Sistema digital unificado de compras públicas...*

Por lo que, según lo indicado en dicho artículo, es obligado para las Instituciones públicas, que todas las contrataciones que se requieran, se realicen por medio de mer-link, que es la plataforma actual de compras que utiliza el Estado; sin embargo, se consultó a la Imprenta Nacional por medio de correo electrónico, si ellos están ofertando por medio de dicha plataforma, a lo cual indicaron que no y que los procesos de publicaciones deberían seguirse tramitando de la forma usual.

Por lo anterior, en cumplimiento al artículo 11 del RLCA, que cita: **Artículo 11.-Expediente..... Cuando exista impedimento para realizar una contratación a través del Sistema Integrado de Compras Públicas, acreditado mediante resolución razonada, se podrá excepcionalmente tramitar un expediente físico, conformado por la proveeduría institucional, la cual tendrá a cargo su custodia, una vez tramitada la decisión inicial...** Se le solicita realizar este proceso de contratación administrativa por medio de expediente físico y no a través de la plataforma de compras que se utiliza actualmente.

Atentamente,
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES



Mario Luis Campos Ramírez
Director General de Operaciones a. c.



n.ch.g
Gestión: FOR-SUTEL-DGO-PRO-CGL-00084-2018

TEL: +506 4000-0000
FAX: +506 2215-6821

Apartado 151-1200
San José - Costa Rica

800-88-SUTEL
800-88-78835

gestiondocumental@sutel.go.cr

Carmen Ulate

De: Notificaciones
Enviado el: jueves, 11 de enero de 2018 09:53
Para: Juan Carlos Saenz
CC: Noilly Chacon
Asunto: Procedimiento de Contratación de la Imprenta Nacional
Datos adjuntos: Oficio 00104-SUTEL-DGO-2018.pdf

Buenos días

Adjunto para su información el Oficio 00104-SUTEL-DGO-2018.

Saludos,



• Carmen Ulate Venegas
• Gestión Documental
• T. 4000-0080
• 800 - 88 - SUTEL
• 800 - 88 - 78835
• Apartado 151-1200
• San José - Costa Rica

Noilly Chacon

De: Franco Gerardo Alfaro Solano <falfaro@imprensa.go.cr>
Enviado el: martes, 28 de noviembre de 2017 12:28
Para: Noilly Chacon
CC: Juan Carlos Saenz; Sandra Gamboa
Asunto: RE: Consulta sobre participación de la Imprenta Nacional en concursos de mer-link

Buenos días Noily

Actualmente la Imprenta Nacional no se encuentra trabajando mediante Merlink en relación al tema de publicaciones, por lo que para el trámite de las mismas se continúa tramitando con la documentación normal.

Saludos,

Franco Alfaro

Jefe Unidad Diarios Oficiales

Tel: (506) 2296-9570 Ext.: 103

Correo: falfaro@imprensa.go.cr



De: Noilly Chacon [mailto:noilly.chacon@sutel.go.cr]
Enviado el: martes, 28 de noviembre de 2017 09:15
Para: Franco Gerardo Alfaro Solano <falfaro@imprensa.go.cr>
CC: Juan Carlos Saenz <juancarlos.saenz@sutel.go.cr>
Asunto: Consulta sobre participación de la Imprenta Nacional en concursos de mer-link

Buenos días

Don Franco, lo saludo y a la vez le comento que la SUTEL tramitará un concurso por medio de mer-link, para contratar a la Imprenta para las publicaciones que se requieran durante el próximo año; sin embargo revisando en dicha plataforma, encontré varios concursos relacionados con este tema de otras instituciones, pero observo que se encuentran declarados infructuosos porque la Imprenta Nacional no participó.

Por lo anterior, le agradezco me indique cuál es la posición de la Imprenta con respecto a estos concursos y si está dispuesto a participar en caso que la SUTEL tramite el concurso por este medio.

Espero su respuesta.

Muchas gracias.



Noilly Chacón González
Proveduría y Servicios Generales
T. 4000-0086
800 - 88 - SUTEL
800 - 88 - 78835
Apartado 151-1200
San José - Costa Rica

----LIBERACION DE RESPONSABILIDAD---- Este mensaje de correo, puede contener información confidencial, propietaria o con derechos reservados y privilegios legales asociados, para el uso de su destinatario. Si usted no es el interesado por favor elimínelo, no lo divulgue, reproduzca o distribuya a terceros. La Superintendencia de Telecomunicaciones no se hace responsable por ningún daño causado por su difusión. Agradecemos informar su uso indebido a suporte@sutel.go.cr.

----DISCLAIMER---- This email message may contain confidential, proprietary or copyrighted and legal privileges associated to the use of the addressee. If you are not the intended recipient please erase it, do not disclose, reproduce or distribute to others. The Superintendencia de Telecomunicaciones is not responsible for any damage caused by its dissemination. Thank you for report the abuse sending an email to suporte@sutel.go.cr.

----LIBERACION DE RESPONSABILIDAD---- Este mensaje de correo, puede contener información confidencial, propietaria o con derechos reservados y privilegios legales asociados, para el uso de su destinatario. Si usted no es el interesado por favor elimínelo, no lo divulgue, reproduzca o distribuya a terceros. La Superintendencia de Telecomunicaciones no se hace responsable por ningún daño causado por su difusión. Agradecemos informar su uso indebido a suporte@sutel.go.cr.

----DISCLAIMER---- This email message may contain confidential, proprietary or copyrighted and legal privileges associated to the use of the addressee. If you are not the intended recipient please erase it, do not disclose, reproduce or distribute to others. The Superintendencia de Telecomunicaciones is not responsible for any damage caused by its dissemination. Thank you for report the abuse sending an email to suporte@sutel.go.cr.

10 de enero de 2018
00107-SUTEL-DGO-2018

Señor
Juan Carlos Sáenz Chaves
Unidad de Proveeduría y Servicios Generales

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA IMPRENTA NACIONAL
PARA QUE REALICE LAS PUBLICACIONES REQUERIDAS POR LA SUTEL,
EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA**

Estimado señor:

Según lo estipula el artículo 7 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA) y el artículo 8 de su Reglamento (RLCA), se adjunta la **Decisión Inicial** para el procedimiento indicado, según lo siguiente:

Justificación: Es necesario y obligatorio que la Superintendencia de Telecomunicaciones, contrate a la Imprenta Nacional, ya que dicha Institución es la que ejecuta el mandato constitucional de publicar las leyes y documentos que se requieran, en el Diario Oficial del país denominado Gaceta, y al ser la SUTEL un ente público debe cumplir con dicha orden.

Descripción del objeto: Contratación de la Imprenta Nacional para que realice las publicaciones de todos los documentos que requiera la SUTEL , para que sean difundidos y de conocimiento a nivel nacional.

Procedimientos de control que se aplicarán: Por la naturaleza de esta contratación, es necesario aplicar procedimientos de control específicos durante su ejecución, para lo cual, los funcionarios correspondientes, asignados por cada una de las unidades solicitantes, velarán porque cada publicación solicitada y realizada sea de acuerdo a lo requerido por la SUTEL.

Recursos humanos y materiales para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato:

Recursos humanos: Se cuentan con los recursos humanos adecuados para realizar y ejecutar esta contratación.

10 de enero de 2018

00107-SUTEL-DGO-2018

Para el trámite y asesoría del proceso, consultas generales, pagos y otros, se cuenta con los funcionarios de la Dirección General de Operaciones.

Para la asesoría técnica y cumplimiento de lo requerido, se cuenta con los funcionarios respectivos de cada área de la SUTEL, según sea el tema que se requiere publicar.

Recursos materiales: La Sutel cuenta con todos los medios técnicos, servicios e instalaciones necesarias para el desarrollo de la contratación requerida.

Estimación de la contratación: Según el análisis realizado por la Unidad de proveeduría y por los funcionarios correspondientes de cada área, se estima el costo, según lo siguiente:

Consejo: ¢ 500.000

Dirección General de Mercados: ¢ 20.000.000

Dirección General de Calidad: ¢ 1.500.000

Dirección General de Operaciones: ¢ 100.000

Espectro: ¢ 1.000.000

Fonatel: ¢ 300.000

Para un total de ¢ 23.400.000

Designación del encargado del contrato: Al ser la contratación requerida, un servicio que será solicitado por todas las áreas de la SUTEL, no se designa un encargado específico para este proceso, sino que cada funcionario que elija la unidad solicitante, deberá velar porque lo solicitado y publicado cumpla con lo requerido por la Institución y además será el encargado de firmar la factura correspondiente; sin embargo se indica que la unidad de proveeduría será la única unidad que podrá tramitar directamente en la Imprenta Nacional, todas las publicaciones solicitadas.

Límites específicos de Contratación Administrativa: Los límites generales de Contratación Administrativa del año 2017, establecidos por la Contraloría General de la República mediante la publicación en el Diario Oficial la Gaceta, específicamente en el Alcance número 43, del 24 de febrero del 2017, en el cual se estableció que la SUTEL se encuentra en el estrato E, por lo tanto, significa que los procedimientos estimados en ¢ 191.100.000,00 o más, se deberán realizar por medio de Licitación Pública, que los estimados en igual o más de ¢19.850.000,00, pero menos de ¢191.100.000,00 se realizarán por medio de Licitación Abreviada y que los procedimientos estimados en menos de ¢19.850.000,00 se tramitarán por medio de Contratación Directa.

10 de enero de 2018

00107-SUTEL-DGO-2018

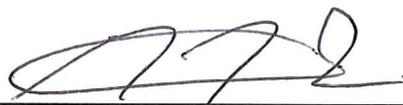
Por lo anterior, considerando los citados límites y el estimado de costo del proyecto, la presente contratación debería realizarse por medio de una licitación abreviada; sin embargo, al ser éste un proceso para contratar directamente a la Imprenta Nacional, se deberá realizar mediante una **contratación directa por oferente único**, según lo siguiente:

Artículo 139.-Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:

a) Oferente único: Los bienes o servicios en los que se acredite que solamente una persona o empresa está en condiciones de suministrar o brindar, sin que existan en el mercado alternativas que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional. La procedencia de este supuesto ha de determinarse con apego a parámetros objetivos en relación con la necesidad, acreditando que la opción propuesta es la única apropiada y no sólo la más conveniente.

Por lo anterior, se le solicita a la unidad de Proveeduría que conforme con el artículo 10 del RLCA y previa verificación del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Contratación Administrativa, y 8 de su Reglamento, proceda a realizar los trámites correspondientes para iniciar este proceso.

Atentamente,
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES



Mario Luis Campos Ramírez
Director General de Operaciones a.ü.



n.ch.g

Gestión: FOR-SUTEL-DGO-PRO-CGL-00084-2018

TEL: +506 4000-0000
FAX: +506 2215-6821

Apartado 151-1200
San José - Costa Rica

800-88-SUTEL
800-88-78835

gestiondocumental@sutel.go.cr

Carmen Ulate

De: Notificaciones
Enviado el: jueves, 11 de enero de 2018 09:56
Para: Juan Carlos Saenz
CC: Noilly Chacon
Asunto: Procedimiento de Contratación de la Imprenta nacional para que realice las publicaciones
Datos adjuntos: Oficio 00107-SUTEL-DGO-2018.pdf

Buenos días

Adjunto para su información el Oficio 00107-SUTEL-DGC-2018.

Saludos,



· Carmen Ulate Venegas
· Gestión Documental
· T. 4000-0080
· 800 - 88 - SUTEL
· 800 - 88 - 78835
· Apartado 151-1200
· San José - Costa Rica

Noilly Chacon

De: Oscar Cordero
Enviado el: martes, 9 de enero de 2018 13:27
Para: Noilly Chacon; Humberto Pineda; Adrian Mazon
Asunto: RE: Monto a reservar para publicaciones en la Gaceta

De acuerdo Noilly, favor reservar el monto de c300.000.

Gracias.

De: Noilly Chacon
Enviado el: martes, 9 de enero de 2018 13:21
Para: Oscar Cordero <oscar.cordero@sutel.go.cr>; Humberto Pineda <humberto.pineda@sutel.go.cr>; Adrian Mazon <adrian.mazon@sutel.go.cr>
Asunto: RE: Monto a reservar para publicaciones en la Gaceta

Hola

La Imprenta Nacional no cobra por página, cobra por cada caracter que posea el texto a publicar y cada caracter cuesta ₡ 12, entonces el monto final a cobrar va a depender de la cantidad total de caracteres, por lo que cuando se sube el documento, el sistema de ellos los cuenta e indica el monto total a cancelar.

Cualquier otra consulta con gusto.

Muchas gracias.



Noilly Chacón González
Proveeduría y Servicios Generales
T. 4000-0086
800 - 88 - SUTEL
800 - 88 - 78835
Apartado 151-1200
San José - Costa Rica

De: Oscar Cordero
Enviado el: martes, 9 de enero de 2018 11:59
Para: Noilly Chacon <noilly.chacon@sutel.go.cr>; Humberto Pineda <humberto.pineda@sutel.go.cr>; Adrian Mazon <adrian.mazon@sutel.go.cr>
Asunto: RE: Monto a reservar para publicaciones en la Gaceta

Hola Noilly

Cuánto cuesta una publicación de una página en la Gaceta?

Saludos.

De: Noilly Chacon

Enviado el: martes, 9 de enero de 2018 11:56

Para: Humberto Pineda <humberto.pineda@sutel.go.cr>; Adrian Mazon <adrian.mazon@sutel.go.cr>; Oscar Cordero <oscar.cordero@sutel.go.cr>

Asunto: Monto a reservar para publicaciones en la Gaceta

Buenos días

Compañeros, les informo que debo hacer la reserva anual para las publicaciones que se realizan en la Gaceta, por lo que requiero por favor que hoy mismo, me indiquen si están de acuerdo con el monto que debo reservar para FONATEL.

Para lo anterior, les comento que dicha dirección gastó en el 2017 ¢ 146.160, por lo que el estimado para este año sería de ¢ 300.000.

Espero su pronta respuesta, muchas gracias.



Noilly Chacón González
Proveeduría y Servicios Generales
T. 4000-0086
800 - 88 - SUTEL
800 - 88 - 78835
Apartado 151-1200
San José - Costa Rica

----LIBERACION DE RESPONSABILIDAD---- Este mensaje de correo, puede contener información confidencial, propietaria o con derechos reservados y privilegios legales asociados, para el uso de su destinatario. Si usted no es el interesado por favor elimínelo, no lo divulgue, reproduzca o distribuya a terceros. La Superintendencia de Telecomunicaciones no se hace responsable por ningún año causado por su difusión. Agradecemos informar su uso indebido a soporte@sutel.go.cr.

----DISCLAIMER---- This email message may contain confidential, proprietary or copyrighted and legal privileges associated to the use of the addressee. If you are not the intended recipient please erase it, do not disclose, reproduce or distribute to others. The Superintendencia de Telecomunicaciones is not responsible for any damage caused by its dissemination. Thank you for report the abuse sending an email to soporte@sutel.go.cr.

----LIBERACION DE RESPONSABILIDAD---- Este mensaje de correo, puede contener información confidencial, propietaria o con derechos reservados y privilegios legales asociados, para el uso de su destinatario. Si usted no es el interesado por favor elimínelo, no lo divulgue, reproduzca o distribuya a terceros. La Superintendencia de Telecomunicaciones no se hace responsable por ningún daño causado por su difusión. Agradecemos informar su uso indebido a soporte@sutel.go.cr.

----DISCLAIMER---- This email message may contain confidential, proprietary or copyrighted and legal privileges associated to the use of the addressee. If you are not the intended recipient please erase it, do not disclose, reproduce or distribute to others. The Superintendencia de Telecomunicaciones is not responsible for any damage caused by its dissemination. Thank you for report the abuse sending an email to soporte@sutel.go.cr.

Noilly Chacon

De: Cinthya Arias
Enviado el: martes, 9 de enero de 2018 16:49
Para: Noilly Chacon
Asunto: RE: Monto a reservar para publicaciones en la Gaceta

Estimada Noilly:

Considerando que este año debemos publicar:

1. Temas relativos a mercados relevantes en proporciones similares al 2017
2. Contratos y extinciones de títulos habilitantes: necesidad nueva 2018
3. Temas relativos OIR
4. Otros temas que el Consejo está solicitando ahora que salgan a consulta

Nuestro requerimiento asciende a 20 millones.

Gracias,

Cinthya

De: Noilly Chacon
Enviado el: martes, 9 de enero de 2018 11:38
Para: Cinthya Arias <cinthya.arias@sutel.go.cr>; Laura Calderon <laura.calderon@sutel.go.cr>
Asunto: Monto a reservar para publicaciones en la Gaceta

Buenos días

Compañeras, les informo que debo hacer la reserva anual para las publicaciones que se realizan en la Gaceta, por lo que requiero hoy mismo me indiquen que monto debo reservar para la Dirección General de Mercados.

Como anterior, porque siempre el mecanismo que se ha utilizado, es hacer el estimado a reservar, incrementando en un 10% el monto según lo utilizado el año anterior; sin embargo la DGM tuvo el año anterior un incremento muy importante en comparación con años anteriores, ya que gastaron ₡ 15.324.800 en publicaciones en la Gaceta y por lo tanto por eso surge mi duda si este año también van a requerir un monto tan elevado, según sus estimaciones o si va a ser menor.

Espero su pronta respuesta, muchas gracias.



Noilly Chacón González
Proveeduría y Servicios Generales
T. 4000-0086
800 - 88 - SUTEL
800 - 88 - 78835
Apartado 151-1200
San José - Costa Rica

Noilly Chacon

De: Glenn Fallas
Enviado el: martes, 9 de enero de 2018 16:51
Para: Noilly Chacon; Cesar Valverde; Esteban Gonzalez
Asunto: RE: Monto a reservar para publicaciones en la Gaceta

Saludos,

En el caso de Espectro, me parece que la reserva no debería ser superior a 1.000.000 dado que en dicho periodo espectro tuvo una licitación de subasta y en el 2018 no se dará algo similar, por lo que les sugiero utilizar el gasto 2017 como tope. En el caso de calidad me parece bien 1.5 millones.

Gracias
Glenn

De: Noilly Chacon
Enviado el: martes, 9 de enero de 2018 11:54
Para: Glenn Fallas <glenn.fallas@sutel.go.cr>; Cesar Valverde <cesar.valverde@sutel.go.cr>; Esteban Gonzalez <esteban.gonzalez@sutel.go.cr>
Asunto: Monto a reservar para publicaciones en la Gaceta

Buenos días

Compañeros, les informo que debo hacer la reserva anual para las publicaciones que se realizan en la Gaceta, por lo que requiero por favor que hoy mismo, me indiquen si están de acuerdo con los montos que debo reservar para la Dirección General de Calidad y Espectro.

Para lo anterior, les comento que la DGC gastó en el 2017 ¢ 860.740, por lo que el estimado para este año sería de ¢ 1.500.000 y Espectro gastó en el 2017 ¢ 930.190, por lo que el estimado para este año sería de ¢ 1.500.000.

Espero su pronta respuesta, muchas gracias.



Noilly Chacón González
Proveeduría y Servicios Generales
T. 4000-0086
800 - 88 - SUTEL
800 - 88 - 78835
Apartado 151-1200
San José - Costa Rica

----LIBERACION DE RESPONSABILIDAD---- Este mensaje de correo, puede contener información confidencial, propietaria o con derechos reservados y privilegios legales asociados, para el uso de su destinatario. Si usted no es el interesado por favor elimínelo, no lo divulgue, reproduzca o distribuya a terceros. La Superintendencia de Telecomunicaciones no se hace responsable por ningún

Artículo 138.-**Actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público.** Los sujetos de derecho público, podrán celebrar entre sí contrataciones sin sujeción a los procedimientos de contratación, siempre y cuando la actividad desplegada por cada uno se encuentre habilitada dentro de sus respectivas competencias. En sus relaciones contractuales, deberán observar el equilibrio y la razonabilidad entre las respectivas prestaciones.

Los convenios de colaboración suscritos entre entes de derecho público, en ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa.

(Corrida su numeración por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 40124 del 10 de octubre del 2016, que lo traspasó del antiguo 130 al 138)

Artículo 139.-Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:

a) **Oferente único:** Los bienes o servicios en los que se acredite que solamente una persona o empresa está en condiciones de suministrar o brindar, sin que existan en el mercado alternativas que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional. La procedencia de este supuesto ha de determinarse con apego a parámetros objetivos en relación con la necesidad, acreditando que la opción propuesta es la única apropiada y no sólo la más conveniente.

Dentro de esta excepción se encuentra la compra de artículos exclusivos, entendidos como aquellos que en razón de una patente de invención sólo son producidos por determinada empresa, siempre que no existan en el mercado artículos similares sucedáneos. Comprende también la compra de repuestos genuinos, producidos por la propia fábrica de los equipos principales y respecto de los que exista en el país sólo un distribuidor autorizado. Si hubiesen varios distribuidores de partes o repuestos el concurso se hará entre ellos.

En los casos de contrataciones sujetas a prórrogas, de previo a convenir una de ellas, la Administración se encuentra obligada a estudiar el mercado para determinar si han surgido nuevas opciones idóneas, en cuyo caso han de adoptarse las medidas oportunas tendientes a iniciar el procedimiento concursal que corresponda.

Si en aplicación de esta causal, se incorporan partes o piezas a equipos propietarios que, a su vez conlleven su actualización, la Administración deberá justificar que técnica y económicamente esa alternativa es una opción más apropiada que sustituir el equipo, mediante la licitación que corresponda.

b) **Bienes o servicios artísticos o intelectuales:** La compra, a precio razonable, de bienes o servicios que en virtud de su carácter intelectual o artístico se consideren fuera de competencia. Cuando la obra no haya sido creada, se podrá utilizar un certamen, donde el procedimiento de selección será el juicio crítico de expertos reconocidos en una comisión de no menos de tres integrantes y no más

SUTEL-001-2018

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES UNIDAD DE FINANZAS

El suscrito hace constar que el saldo presupuestario disponible del período 2018, para el sub programa Consejo (100), en la sub partida:

- 5000-1-03-01-1-100-00000000 "Servicios de Información", es de $\text{¢}1,654,534.00$ (un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro colones con 00/100). Los recursos se encuentran financiados con Canon de Regulación.

El suscrito hace constar que el saldo presupuestario disponible del período 2018, para el sub programa Consejo-Espectro (299), en la sub partida:

- 5000-1-03-01-2-299-00000000 "Servicios de Información", es de $\text{¢}385,302.00$ (trescientos ochenta y cinco mil trescientos dos colones con 00/100). Los recursos se encuentran financiados con Canon de Espectro.

El suscrito hace constar que el saldo presupuestario disponible del período 2018, para el sub programa Consejo-Fonatel (399), en la sub partida:

- 5000-1-03-01-3-399-00000000 "Servicios de Información", es de $\text{¢}226,649.00$ (doscientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y nueve colones con 00/100). Los recursos se encuentran financiados con la Contribución parafiscal de Fonatel.

El suscrito hace constar que el saldo presupuestario disponible del período 2018, para el sub programa Dirección General de Operaciones (500), en la sub partida:

- 5000-1-03-01-1-500-00000000 "Servicios de Información", es de $\text{¢}2,176,659.00$ (dos millones ciento setenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve colones con 00/100). Los recursos se encuentran financiados con Canon de Regulación.

El suscrito hace constar que el saldo presupuestario disponible del período 2018, para el sub programa DGO-Espectro (298), en la sub partida:

- 5000-1-03-01-2-298-00000000 "Servicios de Información", es de $\text{¢}506,893.00$ (quinientos seis mil ochocientos noventa y tres colones con 00/100). Los recursos se encuentran financiados con Canon de Espectro.

El suscrito hace constar que el saldo presupuestario disponible del período 2018, para el sub programa Consejo-Fonatel (398), en la sub partida:

- 5000-1-03-01-3-398-00000000 "Servicios de Información", es de $\text{¢}298,172.00$ (doscientos noventa y ocho mil ciento setenta y dos colones con 00/100). Los recursos se encuentran financiados con la Contribución parafiscal de Fonatel.

SUTEL-001-2018

El suscrito hace constar que el saldo presupuestario disponible del período 2018, para el sub programa Dirección General de Calidad (210), en la sub partida:

- 5000-1-03-01-1-210-00000000 "Servicios de Información", es de $\$5,509,332.00$ (cinco millones quinientos nueve mil trescientos treinta y dos colones con 00/100). Los recursos se encuentran financiados con Canon de Regulación.

El suscrito hace constar que el saldo presupuestario disponible del período 2018, para el sub programa Dirección General de Mercados (400), en la sub partida:

- 5000-1-03-01-1-400-00000000 "Servicios de Información", es de $\$39,404,869.00$ (treinta y nueve millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos sesenta y nueve colones con 00/100). Los recursos se encuentran financiados con Canon de Regulación.

El suscrito hace constar que el saldo presupuestario disponible del período 2018, para el sub programa Espectro Radioeléctrico (220), en la sub partida:

- 5000-1-03-01-2-220-00000000 "Servicios de Información", es de $\$1,819,363.00$ (un millón ochocientos diecinueve mil trescientos sesenta y tres colones con 00/100). Los recursos se encuentran financiados con Canon de Espectro.

El suscrito hace constar que el saldo presupuestario disponible del período 2018, para el sub programa Dirección General de Fonatel (300), en la sub partida:

- 5000-1-03-01-3-300-00000000 "Servicios de Información", es de $\$6,404,506.00$ (seis millones cuatrocientos cuatro mil quinientos seis colones con 00/100). Los recursos se encuentran financiados con la Contribución parafiscal de Fonatel.

Esta constancia se genera para el proceso de contratación administrativa 2018CD-000002-SUTEL llamado: "Contratación de la Imprenta Nacional para publicaciones de la SUTEL en el diario oficial la Gaceta".

Se extiende a los 12 días del mes de enero del año 2018, a solicitud de la Unidad de Proveeduría y Servicios Generales.

Atentamente,
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ANDRES ELADIO
FERNANDEZ
CAMBRONERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANDRES ELADIO FERNANDEZ
CAMBRONERO (FIRMA)
Fecha: 2018.01.12 10:06:46 -06'00'

Andrés Fernández Cambronero
Profesional 5 Unidad de Finanzas
Elaborado

MARIO LUIS CAMPOS
RAMIREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIO
LUIS CAMPOS RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2018.01.12 11:00:11 -06'00'

Mario Campos Ramírez
Jefe Unidad de Finanzas
Revisado

(AFC)

TEL.: +506 4000-0000
FAX: +506 2215-6821

Apartado 151-1200
San José - Costa Rica

800-88-SUTEL
800-88-78835

gestiondocumental@sutel.go.cr





CARLOS
ALBERTO
RODRIGUEZ
PEREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CARLOS ALBERTO
RODRIGUEZ PEREZ
(FIRMA)

Fecha: 2016.08.12
12:12:06 -06'00'

Año CXXXVIII

San José, Costa Rica, viernes 12 de agosto del 2016

402-páginas

ALCANCE N° 143

PODER LEGISLATIVO

LEYES

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

2016
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

DOCUMENTOS VARIOS**GOBERNACIÓN Y POLICÍA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL**

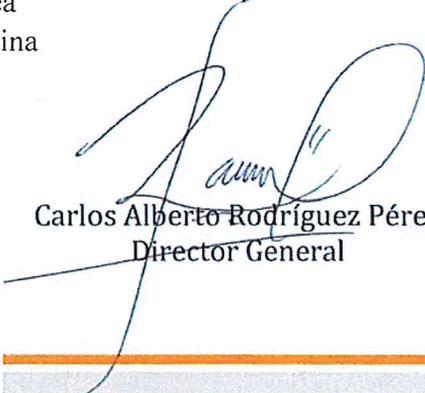
La Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, comunica que a partir del 16 de agosto del presente año, entra en vigencia un nuevo tarifario para las publicaciones en los Diarios Oficiales, determinado a partir de la aplicación de la metodología para la fijación de tarifas y precios de los Servicios que se brinda en esta institución, aprobado en la Sesión Ordinaria N° 26, del 27 de julio del 2016, acuerdo 6579-07-2016.

Asimismo, se complace en informar que con la aplicación del nuevo tarifario se tiene una disminución del 27% en el precio por carácter y un 15% en la tarifa de la página gaceta.

Con la disminución de las tarifas se espera producir un impacto positivo en las finanzas de todos los usuarios que utilizan los servicios de los Diarios Oficiales.

**TARIFARIO PARA LOS DIARIOS OFICIALES
FORMATO DIGITAL
EN COLONES**

<u>Precio por carácter</u>	<u>11,67</u>
Precio por página gaceta	
una página	95.200
1/2 página	47.600
1/4 página	23.800
1/8 página	11.900
1/16 página	5.950
1/32 página	2.975
Precio para publicaciones del Patronato Nacional de la Infancia	
Precio por carácter	4.40
Precio por línea	264
Precio por página	34.320


Carlos Alberto Rodríguez Pérez
Director General



15 de enero de 2018

00248-SUTEL-DGO-2018

ADJUDICACION

Contratación directa por oferente único 2018CD-000002-SUTEL

Contratación de la Imprenta Nacional para que realice las publicaciones requeridas por la SUTEL, en el Diario Oficial la Gaceta

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), con cédula jurídica No 3-007-566209, según lo autoriza el punto 4.4 del Procedimiento de Compras de la SUTEL, comunica a los interesados en la contratación de referencia, que se adjudica el servicio indicado, según lo siguiente:

A la Institución: **Junta Administrativa de la Imprenta Nacional**, cédula jurídica 3-007-042032, por un monto de **¢ 23.400.000**, distribuidos de la forma siguiente:

Consejo: ¢ 500.000

Dirección General de Operaciones: ¢ 100.000

Dirección General de Calidad: ¢ 1.500.000

Dirección General de Mercados: ¢ 20.000.000.

Fonatel: ¢ 300.000

Espectro: ¢ 1.000.000.

La adjudicación se realiza con base en los estimados requeridos por las diferentes áreas de la SUTEL y según el tarifario para los diarios oficiales, publicado en el Alcance Digital número 143 de fecha 12 de Agosto del 2016.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES



Mario Luis Campos Ramírez
Director General de Operaciones *C.C.*



sutel
Telecomunicaciones
para todos

n.ch.g

Gestión: FOR-SUTEL-DGO-PRO-CD-000002-00132-2018

TEL: +506 4000-0000
FAX: +506 2215-6821

Apartado 151-1200
San José - Costa Rica

800-88-SUTEL
800-88-78835

gestiondocumental@sutel.go.cr

Orden de Compra de Bienes y Servicios

N° OC- 3376-18



sutel | SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Fecha: 15/01/18

Señor: JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL

Correo electrónico: publicacionesdigitales@imprenta.go.cr

Tipo de Cambio: 1

Teléfono: 2296-95-70

Fax: 2520-25-54

Cédula Jurídica: 3007042032

Favor tramitar por cuenta de esta Institución lo siguiente

Lin.	Objeto	Cuenta F.	Cant.	P/Unitario	SubTotal	Monto Impuesto	Total
1	Publicación en el Diario Oficial La Gaceta de documentos solicitados por el Consejo. Centro funcional: Consejo-Espectro.	5000-1-2-03-01-00-0-12782-01-1-03-01-2-299-00000000-0000000000	1 UNI	¢ 85,000.00	¢ 85,000.00	¢ 0.0000	¢ 85,000.00 ✓
2	Publicación en el Diario Oficial La Gaceta de documentos solicitados por el Consejo. Centro funcional: Consejo-Fonatel.	5000-1-2-03-01-00-0-12782-01-1-03-01-3-399-00000000-0000000000	1 UNI	¢ 50,000.00	¢ 50,000.00	¢ 0.0000	¢ 50,000.00 ✓
3	Publicación en el Diario Oficial La Gaceta de documentos solicitados por la Dirección General de Operaciones. Centro funcional: DGO-Espectro.	5000-1-2-03-01-00-0-12782-01-1-03-01-2-298-00000000-0000000000	1 UNI	¢ 17,000.00	¢ 17,000.00	¢ 0.0000	¢ 17,000.00 ✓
4	Publicación en el Diario Oficial La Gaceta de documentos solicitados por la Dirección General de Operaciones. Centro funcional: DGO-Fonatel.	5000-1-2-03-01-00-0-12782-01-1-03-01-3-398-00000000-0000000000	1 UNI	¢ 10,000.00	¢ 10,000.00	¢ 0.0000	¢ 10,000.00 ✓



sutel

Telecomunicaciones
para todos

Orden de Compra de Bienes y Servicios

N° OC-3376-18



Fecha: 15/01/18

Señor: JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL

Correo electrónico: publicacionesdigitales@imprenta.go.cr

Tipo de Cambio: 1

Teléfono: 2296-95-70

Fax: 2520-25-54

Cédula Jurídica: 3007042032

Favor tramitar por cuenta de esta Institución lo siguiente

Lin.	Objeto	Cuenta F.	Cant.	P/Unitario	SubTotal	Monto Impuesto	Total
5	Publicación en el Diario Oficial La Gaceta de documentos de la Dirección General de Calidad. Centro funcional: DGC.	5000-1-2-03-01-00-0-12782-01-1-03-01-1-210-00000000-0000000000	1 UNI	¢ 1,500,000.00	¢ 1,500,000.00	¢ 0.0000	¢ 1,500,000.00
6	Publicación en el Diario Oficial La Gaceta de documentos de Espectro. Centro funcional: Espectro.	5000-1-2-03-01-00-0-12782-01-1-03-01-2-220-00000000-0000000000	1 UNI	¢ 1,000,000.00	¢ 1,000,000.00	¢ 0.0000	¢ 1,000,000.00
7	Publicación en el Diario Oficial La Gaceta de documentos de la Dirección General de Mercados. Centro funcional: D.G.M.	5000-1-2-03-01-00-0-12782-01-1-03-01-1-400-00000000-0000000000	1 UNI	¢ 20,000,000.00	¢ 20,000,000.00	¢ 0.0000	¢ 20,000,000.00
8	Publicación en el Diario Oficial La Gaceta de documentos de FONATEL. Centro funcional: Fonatel.	5000-1-2-03-01-00-0-12782-01-1-03-01-3-300-00000000-0000000000	1 UNI	¢ 300,000.00	¢ 300,000.00	¢ 0.0000	¢ 300,000.00
9	Publicación en el Diario Oficial La Gaceta de documentos solicitados por el Consejo. Centro funcional: Consejo.	5000-1-2-03-01-00-0-12782-01-1-03-01-1/100-00000000-0000000000	1 UNI	¢ 365,000.00	¢ 365,000.00	¢ 0.0000	¢ 365,000.00



sutel

Telecomunicaciones
para todos

Orden de Compra de Bienes y Servicios

N° OC-3376-18



Fecha: 15/01/18
 Señor: JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL
 Correo electrónico: publicacionesdigitales@imprensa.go.cr
 Tipo de Cambio: 1

Teléfono: 2296-95-70
 Fax: 2520-25-54
 Cédula Jurídica: 3007042032

Favor tramitar por cuenta de esta Institución lo siguiente

Lin.	Objeto	Cuenta F.	Cant.	P/Unitario	SubTotal	Monto Impuesto	Total
10	Publicación en el Diario Oficial La Gaceta de documentos solicitados por la Dirección General de Operaciones. Centro funcional: DGO. Drivers utilizados en los casos de gastos comunes: Regulación: 73%. Espectro: 17%. Fonatel: 10%	5000-1-2-03-01-00-0-12782-01-1-03-01-1-500- / 00000000-0000000000	1 UNI	¢ 73,000.00	¢ 73,000.00	¢ 0.0000	¢ 73,000.00

Centro Funcional	Calidad Consejo Consejo-Espectro Consejo-Fonatel DGO-Espectro DGO-Fonatel Dirección General de Fonatel Dirección General de Mercados Dirección General de Operaciones Espectro	Sub Total	Total
			¢ 23,400,000.00
		Impuestos	¢ 0.00
		Descuentos	¢ 0.00
		Total	¢ 23,400,000.00

Contratación directa por oferente único 2018CD-000002-SUTEL. Contratación de la Imprenta Nacional para que realice las publicaciones requeridas por la SUTEL, en el Diario Oficial la Gaceta.

Plazo de Entrega:

Forma de Pago: 30 días naturales, luego de presentar la factura original en la recepción de SUTEL. (Art. 34 R.L.C.A)

Lugar de entrega: Diario Oficial la Gaceta y sus alcances

Elaborado por: NOILLY CHACON

Area de Proveeduría



Area de Presupuesto
 Andrés Fernández

Alberto Camacho
 Autorizado por

Facturas: Para ejecutar el pago de su factura, se requiere que indique en la misma, el número de cuenta corriente (en colones o en dólares) del Banco Nacional y en caso de no poseer, debe anotar el número de Cuenta Cliente (en colones o en dólares) y el nombre del Banco correspondiente.

Clausula Penal: Se aplicará un rebajo de 0,5% del monto total adjudicado, por cada día hábil de atraso en la entrega, hasta alcanzar un máximo de 25%, por causas no justificadas y no atribuibles a la Administración, en cuyo caso se procederá a tramitar el proceso legal correspondiente.

Notas Importantes:

- Los días de pago son los viernes
- La Factura debe ser presentada en las mismas condiciones que la presente orden
- Favor confirmar el recibido de esta Orden de Compra al correo electrónico o teléfono indicado en la parte inferior de este documento



sutel
 Telecomunicaciones para todos

Oficentro Multipark, edificio Tapantí, 3er piso, Guachipelín de Escazú, Costa Rica

Cédula Jurídica
 3-007-566209

Teléfonos
 40000086 / 40000090

Correo electrónico
 proveeduria@sutel.go.cr